



1911 á 1912

EXPEDIENTE NUM. 13

LETRA *Dr*

Mes de mayo de 1912

EXTRACTO.

Pastor Gramos.

Juicio de intestado



N.º 296.

Para los efectos legales, tengo la honra de comunicar á usted, que con fecha 23 del actual, este Juzgado ha dictado un auto por el cual da por radicado el juicio intestamentario á bienes del Señor Pastor Ramos, quien falleció en el Pueblo de Tijuana el nueve de mayo de 1911.

Protesto á usted mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.-Ensenada, B. Cfa., mayo 24 de 1912.

El Juez de Primera Instancia.

*Luis G. Guezo*

5-25-12

*Se enterando y  
Agregarse á su expediente  
El Director*

Al C.

Administrador de la Aduana Marítima.

Presente.--


Número 223

Por el atento oficio de usted número 296 de fecha de ayer ha quedado enterada esta Dirección de Contribuciones que con fecha 23 del actual se dió por radicado en ese Juzgado del digno cargo de usted el juicio intestamentario á bienes del señor Pastor Ramos quien falleció en Tijuana el nueve de mayo de 1911.

Reitero á usted las seguridades de mi atenta consideración.

Ensenada, B. Cal., mayo 25 de 1912.

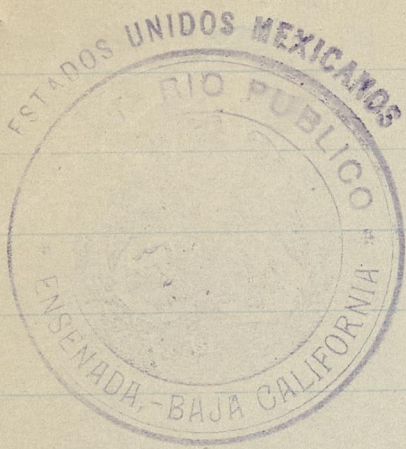
EL DIRECTOR,



Al C. Juez de Primera Instancia.

M.I.

Presente.



161.

Ha sido radicado en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, el juicio de intestado del finado Pablo Ramos, que falleció en Tijuana en 9 de Mayo de 1911, y para los efectos de ley, Junta, tengo la honra de remitir a V. copia cotejada del escrito presentado por el apoderado en dicho juicio de intestado.

Respeto a V. mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.  
Ensenada, Mayo 25 de 1912.

El Agente Fiscal.  
M. Caballero

F-25-12

Se enterado y abraa expediente  
El Director

Al C.

Administrador de la Aduana marítima de este puerto.

Respeto

C. Juez de Primera Instancia:

Juan B. Uribe, en representación de la Señora Guadalupe C. de Ramos ante Ud., respetuosamente digo: que adjunto el certificado de defunción del señor Pastor Ramos, que falleció intestado en nueve de Mayo de mil novecientos once, dejando bienes; que habiendo ocurrido la muerte del expresado Señor Ramos, en defensa del Territorio Nacional, cuando los filibusteros tomaron la población de Tijuana, no se pudo levantar el acta de defunción, siendo necesario hacer diversas gestiones ante esta Jefatura para lograr que se levantara la adjunta acta; por lo que, por razón de fuerza mayor, consistente en la falta de acta de defunción, no se pudo promover este juicio con anterioridad; que vengo a denunciar dicho intestado y

á Ud.


pido que se digne citar para la junta de herederos, en el concepto que como lo justifica el adjunto certificado, el autor de la herencia dejó a su esposa Señora Guadalupe C. de Ramos, que reside en Tijuana y cuyo poder adjunto, siendo los otros herederos los menores hijos de los expresados señores Ramos, cuyos nombres se expresarán por los testigos que presentará el subscripto en la diligencia testimonial relativa a la información prevenida por el artículo 1754 del Código de Procedimientos civiles, para la cual pido se fije día y hora.

Protesto lo necesario.

Ensenada Mayo 14 de 1912. =

*B Uribe. - Rubrica =*

*Cstejada*  
*Tomás Cstejada*



Número 222

Por el atento oficio de usted número 161 de fecha de hoy ha quedado enterada esta Dirección de Contribuciones que ha sido radicado en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito el juicio de intestado del finado señor Pastor Ramos que falleció en Tijuana el 9 de mayo de 1911 y adjunta se recibió copia cotejada de un escrito presentado por el apoderado en dicho juicio de intestado.

Reitero á usted mi atenta consideración.

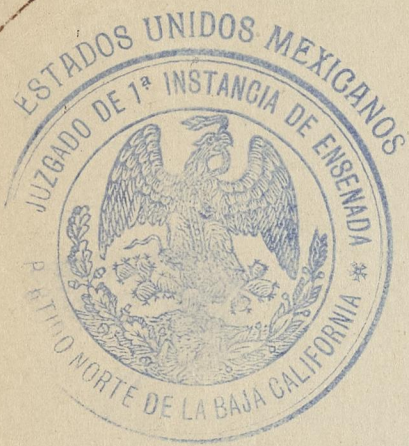
Ensenada, B. Cal., mayo 25 de 1912.

EL DIRECTOR,

Al C. Defensor Fiscal.

M.I.

Presente.



N<sup>o</sup> 303.

Por auto de fecha de ayer pronunciado en el juicio intes-  
tado del señor Pastor Ramos he impuesto á la sucesion del  
mismo una multa de \$25-00 veinticinco pesos por no haberse  
hecho la radicacion dentro del término de ley.

Lo que tengo la honra de comunicar para que se digne recabar  
la multa de la expresada sucesion manifestandole á la vez que  
que el Sr Juan B Uribe es el representante.

Protesto á Ud. mi atenta consideracion.

Libertad y Constitución. Ensenada B.C., mayo 24 de 1912.

*Luis B. Cacho*



*Se enterado. - Pase a la seccion  
de recaudacion para sus efectos.*

*El Director,*

*Luis B. Cacho*

Al C.

Director de Contribuciones.

Prsente.

Número 226

Por el atento oficio de usted número 303 de fecha 24 del actual, ha quedado enterada esta Dirección de Contribuciones que por auto de fecha 23 del mismo mes se le impuso á la Sucesión del intestado del finado señor Pastor Ramos una multa de \$ 25.00 veinticinco pesos, en virtud de no haberse hecho la radicación en el término de ley.

Reitero á usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ensenada, B. Cal. mayo 29 de 1912.

EL DIRECTOR,



Al C. Juez de Primera Instancia.

M.I.

Presente.